

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
Año 2008 N°s. 910 - 911 - 912 - 913 - 930 - 942
Año 2007 N°s. 082 - 108 - 361 - 1.055 - 1.056 1.057 - 1.059 - 1.495 - 2.128 - 2147 - 2.152 2.226 - 2.271 - 2.301
<b>RESOLUCIONES</b>
Función Judicial
<b>LICITACIONES</b>
N° 04/2008 y N° 05/2008 (Ministerio de Salud)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Viernes 25 de abril de 2008	Edición de 20 páginas - N° 10.571		

**DECRETOS****DECRETO N° 910 (M.P. y D.L.)**

18/04/08

Designando en el cargo de Director General de Administración -Funcionario No Escalonado- del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, al Cr. Matías Dasso de León, D.N.I. N° 26.555.155.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - Guerra, R.A., M.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 911 (M.P. y D.L.)**

18/04/08

Designando en el cargo de Coordinador de Tesorería - Funcionario No Escalonado- dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, al señor Carlos Enrique Delgado, D.N.I. N° 17.408.051.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - Guerra, R.A., M.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 912 (M.P. y D.L.)**

18/04/08

Designando en el cargo de Director General de Comercio Interior- Funcionario No Escalonado- dependiente de la Subsecretaría de Comercio e Integración de la Secretaría de Desarrollo Local, del Ministerio de la Producción y Desarrollo Local, al Cr. Manuel Alejandro Fuentes, D.N.I. N° 27.450.339.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - Torrens, A.O., S.P. y D.L.**

\* \* \*

**DECRETO N° 913 (M.P. y D.L.)**

18/04/08

Designando, a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Promotor de Empleo Rural -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Dirección General de Promoción del Empleo de la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, al señor Roberto Alfredo Contreras, D.N.I. N° 25.225.718.

Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto precedentemente.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - Guerra, R.A., M.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 930 (S.G. y L.G.)**

18/04/08

Designando a partir de la fecha del presente decreto en el cargo de Director General de Imprenta y Boletín Oficial, Funcionario No Escalonado, dependiente de la Secretaría

General y Legal de la Gobernación, al señor Sturzenegger, Héctor Sergio, D.N.I. N° 14.616.858.

Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto precedentemente.

**Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.**

\* \* \*

**DECRETO N° 942 (S.G. y L.G.)**

18/04/08

Afectando, a partir del 01 de abril de 2008 y hasta nueva disposición, para prestar servicios en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, creada en la nueva estructura ministerial según Decreto F.E.P. N° 2.760/07, ratificado por Ley N° 8.229, dependiente de la Función Ejecutiva Provincial, a los agentes pertenecientes a la Secretaría General y Legal de la Gobernación, cuyos nombres y situación de revista se consigna seguidamente:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Categoría	Agrupamiento	Planta
Barrionuevo, Juan Miguel	27.737.264	G- 13	Administrativo	Transitoria
Zalazar, Ana María	22.714.048	G- 12	Administrativo	Permanente

Como consecuencia de lo establecido anteriormente, los agentes registrarán su asistencia diaria en su nuevo lugar de servicio.

**Herrera, L.B., Gobernador - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G. - Sánchez, J.C., S.P.E**

**DECRETOS AÑO 2007****DECRETO N° 082 (S.G. y L.G.)**

19/12/07

Habilitando a partir del 12 de diciembre de 2007, a los Ministros y Titulares de las Unidades Orgánicas dependientes de la Función Ejecutiva Provincial, a encomendar transitoriamente por vía de Resolución, hasta la designación de nuevos titulares de las áreas, las funciones inherentes a cada una de las dependencias internas imprescindibles para el funcionamiento de la cartera, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**Luna, M.M.T., Vicegobernadora - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G. - Guerra, R.A., M.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 108 (S.A. y R.N.)**

27/12/07

Designando, a partir del día 12 de diciembre de 2007, en el cargo de Director General de Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales, Funcionario No Escalonado, al Ing. Agr. Hugo Bernardo Abarca, D.N.I. N° 8.465.357.

**Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Ortiz, J.M., S.A. y R.N. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.**

**DECRETO N° 361 (S.A. y R.N.)**

20/02/07

Dando de baja por fallecimiento, con retroactividad al día 25 de agosto de 2006, al señor Silvano Ramón Pereyra, D.N.I. N° 6.712.648, quien revistaba en la Categoría 06 - Agrupamiento Servicios Generales- Planta Permanente, de la Administración Provincial del Agua (APA), todo ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 24° - inc. b) del Decreto-Ley N° 3.870/79.

**Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Salomón, J.H., S.A. y R.N. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 1.055 (S.A. y R.N.)**

18/04/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Hugo Rolando Lescano, D.N.I. N° 22.687.535, en el cargo de Coordinador de Producción Experimental Adaptativa y Extensión, Funcionario No Escalafonado, de la Dirección General de Agricultura, de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales, del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas de Producción y Empleo.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Ortiz, J.M., S.A. y R.N. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 1.056 (S.A. y R.N.)**

18/04/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Fernando Humberto Friscaro Olcese, D.N.I. N° 93.921.096, en el cargo de Director General de Agricultura, Funcionario No Escalafonado, de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales, del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas de Producción y Empleo.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Ortiz, J.M., S.A. y R.N. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 1.057 (S.A. y R.N.)**

18/04/07

Designando en el cargo de Director de Sanidad Vegetal, al ingeniero Hugo Rolando Lescano, D.N.I. N° 22.687.535, Funcionario No Escalafonado, de la Dirección General de Agricultura, de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas de Producción y Empleo.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Ortiz, J.M., S.A. y R.N. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

**DECRETO N° 1.059 (S.A. y R.N.)**

18/04/07

Designado en el cargo de Director General de Agricultura, al ingeniero Hugo Bernardo Abarca, D.N.I. N° 8.465.357 -Funcionario No Escalafonado- de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales, del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas de Producción y Empleo.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Ortiz, J.M., S.A. y R.N. - Zalazar Güell, Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 1.495 (S.A. y R.N.)**

11/06/07

Encargando el Despacho de la Subsecretaría de Minería, al señor Secretario de Agricultura y Recursos Naturales del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas de Producción y Empleo, Ing. Jorge Mario Ortiz, D.N.I. N° 12.586.739, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Guerra, R.A., S.H. a/c S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 2.128 (S.A. y R.N.)**

22/08/07

Dejando sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la afectación del señor Ricardo Daniel Illanes, D.N.I. N° 12.569.886, agente Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 12 de la Administración Provincial del Agua, según Expte. N° G74 00106-5/07, para prestar servicios en la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales, autorizada por Decreto F.E.P. N° 602/05.

Como consecuencia de lo establecido en el presente decreto, el agente en cuestión registrará su asistencia diaria nuevamente en su organismo de origen.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G. - Ortiz, J.M., S.A. y R.N. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 2.147 (S.A. y R.N.)**

27/08/07

Asignando, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2007, la cobertura del cargo como Planta Transitoria, al señor Héctor Alejandro Lucero, D.N.I. N° 17.174.209, asignándole la Categoría 22 del Agrupamiento Profesional, para prestar servicios en el ámbito de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales.

El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.

Los organismos competentes deberán realizar los registros pertinentes, conforme a lo dispuesto en este acto administrativo.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G. - Ortiz, J.M., S.A. y R.N. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 2.152 (S.A. y R.N.)**

27/08/07

Afectando, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de hasta seis meses, para prestar servicios en la Administración Provincial de Tierras, al señor Juan Carlos Gómez, D.N.I. N° 08.018.308, agente Categoría 08, Agrupamiento Servicios Generales, Personal de Planta Permanente de la Dirección General de Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales, según Expte. G74 000126-5/07.

Como consecuencia de lo establecido en el presente decreto, la agente afectada registrará su asistencia diaria en su nuevo lugar de servicio, por el período allí señalado.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Ortiz, J.M., S.A. y R.N. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 2.226 (S.A. y R.N.)**

05/09/07

Aceptando, a partir del 10 de setiembre de 2007, la renuncia presentada por el señor José María Julio Leynaud, D.N.I. N° 12.328.958, en el cargo de Gerente General, Funcionario No Escalonado, de la Administración Provincial del Agua.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 2.271 (S.A. y R.N.)**

11/09/07

Designando, a partir del 11 de setiembre de 2007, en el cargo de Gerente General, Funcionario No Escalonado, de la Administración Provincial del Agua, al señor Germán Enrique Gracia, D.N.I. N° 12.865.897.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 2.301 (S.A. y R.N.)**

18/09/07

Dejando sin efecto a partir de la fecha del presente acto administrativo, la designación del Geólogo Herman Raúl

Hunicken, D.N.I. N° 11.935.260, en el cargo de Director General de Minería, Funcionario No Escalonado, de la Subsecretaría de Minería.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G. - Ortiz, J.M., S.A. y R.N. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

### LICITACIONES

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Salud Pública**

**Licitación Pública N° 04/2008**

Expte.: E.2.1.00029-1/08.

Solicitado: Programa de Salud Materno Infantil Juvenil.

Adquisición: 42.000 Unidades del Complemento Alimentario Nutricional Purovitam.

Destino: Niños de 1 a 14 años de edad con desnutrición y mujeres embarazadas desnutridas de toda la provincia.

Presupuesto Oficial Base: \$ 711.900,00.

Apertura: día 14/05/2008. Horas: diez (10:00).

Lugar de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja.

Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 17:00 horas.

**Dr. Gustavo Daniel Grasselli**  
Ministro de Salud Pública

**S/c. - \$ 500,00 - 25 y 29/04/2008**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Salud Pública**

**Licitación Pública N° 05/2008**

Expte.: E.2.4.02995-9/07.

Solicitado: Dirección General de Políticas y Planificación Sanitaria.

Adquisición: 24.000 Unidades Anticonceptivos Monofásico Microdosificado.

Destino: Beneficiarias del Programa de Salud Sexual y Reproductiva.

Presupuesto Oficial Base: \$ 165.600,00.

Apertura: día 14/05/2008. Horas: once (11:00).

Lugar de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja.

Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1700

- La Rioja o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 17:00 horas.

**Dr. Gustavo Daniel Grasselli**  
Ministro de Salud Pública

S/c. - \$ 500,00 - 25 y 29/04/2008

### VARIOS

**“Nuevo Banco de La Rioja S.A.”**

### **CONVOCATORIA**

#### **Asamblea General Ordinaria**

El “Nuevo Banco de La Rioja S.A.” convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2008 a las once horas, en Av. Rivadavia N° 702 de esta ciudad, para considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea junto con el Presidente del Directorio.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.
- 3) Proyecto de aplicación de Utilidades. Su consideración y distribución.
- 4) Tratamiento y aprobación de honorarios de Directores y Síndicos.
- 5) Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el período estatutariamente establecido. La Rioja, 09 de abril de 2008.

**Dr. Juan José Manuel Lobato**  
Gerente General  
Nuevo Banco de La Rioja S.A.

N° 7.924 - \$ 250,00 - 11 al 25/04/2008

\*\*\*

#### **Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones**

#### **Edicto de Notificación**

El Sr. Secretario de Industria y Promoción de Inversiones, Cr. Miguel Angel De Gaetano, hace saber a la firma “Laguna Brava S.A.” el texto del Decreto N° 730, dictado en el Expte. Cód. G3 - N° 0044 - 0 - 07: Visto: el Expte. Cód. G3 - N° 0044 - 0 - Año 2007, por el que se inicia el procedimiento previsto en el Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292 por presuntos incumplimientos de la firma “Laguna Brava S.A.” a sus compromisos de beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021; y Considerando: Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79. Que la firma “Laguna Brava S.A.” recibió los beneficios promocionales otorgados a través del Decreto N° 1.773/93, transferido por Decreto N° 1.541/95 y Decreto N° 1.184/95, fusionados y adecuados por Decreto N° 1.209/97.

Que habiéndose detectado presuntos incumplimientos de los compromisos como beneficiaria por parte de la empresa “Laguna Brava S.A.”, se dio inicio al procedimiento previsto en el Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292/83. Que de las actuaciones practicadas con el fin de constatar el estado de ejecución del proyecto promovido, se determinó que no suministró información y no concretó la totalidad de la inversión comprometida. Que estos incumplimientos se encuentran tipificados como falta de forma por el Artículo 1° - inciso b), y como falta de fondo -Artículo 2° - inciso g) del Decreto N° 2.140/84, respectivamente. Que, en virtud de ello, se dictó la Resolución S.I. y P.I. N° 007/07, por la que se dispuso la instrucción de sumario y se acordó un plazo de quince días hábiles para que la firma formule por escrito su descargo y presente las pruebas que hagan a su derecho respecto de los incumplimientos atribuidos. Que la firma “Laguna Brava S.A.” presentó descargo dentro del término legal, haciendo consideraciones generales respecto de la situación económica del país que habrían incidido en su situación. Que no ofreció prueba que justifique o desvirtúe los incumplimientos atribuidos. Que mediante gestión que lleva a cabo en el Expte. Cód. G3 - N° 0013 - 0 - 07, procura la aprobación de nuevos cuadros económicos relacionados con la parte de inversión no realizada. Que esta gestión constituye una clara prueba de que se encuentra en incumplimiento de su obligación de concretar la totalidad de la inversión en el plazo fijado. Que las conclusiones del instructor designado son de dar por concluido el procedimiento sumarial y aplicar una sanción pecuniaria equivalente al cero como cincuenta por ciento (0,50 %) del monto de la inversión total. Que Asesoría Letrada del área, en Dictamen N° 04/08, estima que la firma “Laguna Brava S.A.” incurrió en las faltas que se le imputan en Resolución S.I. y P.I. N° 007/07, pues las mismas fueron constatadas en las inspecciones y en los antecedentes que obran en la S.I. y P.I., sin que sean desvirtuadas ni justificadas por la empresa, pues lo argumentado en su descargo carece de relevancia jurídica para ello. En razón de tales circunstancias, estima procedente aplicar una sanción pecuniaria, equivalente al cero como cincuenta por ciento (0,50%) del monto de la inversión mínima. Por ello, y de acuerdo con las normas de los Artículos 15°, 16°, 17°, 18° y 19° de la Ley Nacional N° 22.021, Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292, Artículos 1° y 2° del Decreto N° 2.140/84 y Artículos 22° y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79; El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1°.- Conclúyese el procedimiento iniciado, de acuerdo a los términos del Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292, a la firma “Laguna Brava S.A.”, beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021 por Decreto N° 1.773/93, transferido por Decreto N° 1.541/95 y Decreto N° 1.184/95, fusionados y adecuados por Decreto N° 1.209/97. Artículo 2°.- Declárase a la firma “Laguna Brava S.A.” incumplidora de sus compromisos de suministrar información y/o documentación y de concretar la inversión mínima comprometida en su proyecto promovido. Artículo 3°.- Aplícase a la firma “Laguna Brava S.A.” una multa de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Cinco (\$ 24.905,00), equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del monto de la inversión mínima comprometida, que asciende a la suma de Pesos Cuatro Millones Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Doce (\$ 4.980.812,00). Artículo 4°.- Contra el presente decreto, la firma “Laguna Brava S.A.” podrá interponer recurso contencioso administrativo dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación. Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Producción y Desarrollo Local y suscripto por el Sr. Secretario de Industria y Promoción de Inversiones. Artículo 6°.- Comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese. Decreto N° 730/08. Edictos por tres (3) veces. Quedan Uds. debidamente notificados.

**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
Secretario de Industria y Promoción de Inversiones

S/c. - \$ 750,00 - 18 al 25/04/2008

\* \* \*

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**

**Edicto de Expropiación**

**Ley 8.244 - Expte. A6-00228-8-08**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 180/08, por la cual se dispone expropiar los inmuebles comprendidos en los planos aprobados por Disposición D.G.C. N° 011516/95, ubicados en el barrio Nueva Rioja - Sector Norte de la Av. San Nicolás de Bari (Este) de esta ciudad Capital, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 18 de abril de 2008.

S/c. - \$ 97,00 - 22 al 29/04/2008

\* \* \*

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**

**Edicto de Expropiación**

**Ley 8.244 - Expte. B7-00049-8-02**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 270/03, por la cual se dispone la expropiación de los lotes urbanos ubicados en la localidad de Pagancillo, Dpto. Felipe Varela de la provincia de La Rioja, comprendido en los Planos de Mensura aprobados por Disposición de la Dirección General de Catastro de la Provincia N° 017.198, de fecha 14 de agosto de 2007, confeccionados por el Ing. Agrim. Nicolás Taconi, M.P. N° 21, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes lo solicitaron y consintieron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 14 de abril de 2008.

**Dr. Elías R. Adi**  
Asesor Legal  
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - \$ 129,00 - 22 al 29/04/2008

\* \* \*

**“Nevado Sur S.A.”**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas de “Nevado Sur S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 2008 a las 12:30 horas -en primera convocatoria- en la Sede Social de la Sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Kilómetro

414 - La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 14:00 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  - 2.- Consideración documentos previstos en inciso 1° del Artículo 234 - Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
  - 3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
  - 4.- Distribución de dividendos.
- Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00. El Directorio.

**Alberto Cohen**  
Presidente

**N° 7.984 - \$ 350,00 - 25/04 al 09/05/2008**

\* \* \*

**“Nevado Industrial S.A.”**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas de “Nevado Industrial S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 2008 a las 09:00 horas -en primera convocatoria- en la Sede Social de la Sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Kilómetro 414 - La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 10:30 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  - 2.- Consideración documentos previstos en inciso 1° del Artículo 234 - Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
  - 3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
- Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00. El Directorio.

**Alberto Cohen**  
Presidente

**N° 7.985 - \$ 350,00 - 25/04 al 09/05/2008**

\* \* \*

**“Cerro Plateado S.A.”**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas de “Cerro Plateado S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 2008 a las 19:00 horas -en primera convocatoria- en la Sede Social de la Sociedad, sita en calle Santiago del Estero

245, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 20:30 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  - 2.- Consideración documentos previstos en inciso 1° del Artículo 234 - Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
  - 3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
  - 4.- Distribución de dividendos.
- Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00. El Directorio.

**Cr. Horacio Seligra**  
Presidente

**N° 7.986 - \$ 350,00 - 25/04 al 09/05/2008**

\*\*\*

**“Nevado del Famatina S.A.”**

#### CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de “Nevado del Famatina S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 13 de mayo de 2008 a las 09:30 horas -en primera convocatoria- en la Sede Social de la Sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Kilómetro 413 - La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 11:00 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  - 2.- Consideración documentos previstos en inciso 1° del Artículo 234 - Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
  - 3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
  - 4.- Distribución de dividendos.
- Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00. El Directorio.

**Alberto Cohen**  
Presidente

**N° 7.987 - \$ 350,00 - 25/04 al 09/05/2008**

#### REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “B” de la actuaria, Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 37.272 - Letra “P” - Año 2005, caratulados: “Pauli Elena N. del Valle c/Cisterna Carlos y Otros - Ejecución de Sentencia”, la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintinueve de abril próximo a horas

once, la que tendrá lugar en los Portales del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle San Nicolás de Bari (O) - Shopping Catedral de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se ubica sobre acera Sur de calle Justo José de Urquiza N° 332 de la ciudad de La Rioja, y mide: 6,76 m de frente por 63,16 m de fondo hacia el Sur, y linda: al Norte: con calle J J de Urquiza, al Sur: con sucesión de Juana Granillo, al Este: con sucesión de Rosa Pérez, y Oeste: Facundo Timoteo Romero, lo que hace una superficie total de 402 m2. Matrícula Registral: C-38.231. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc. A - Manz. 109 - Parcela “f”. Base de venta: \$ 6.637,76 -o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: título, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: En el predio existen dos habitaciones, un baño pequeño; el estado de la construcción es precario. Actualmente ocupado. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.  
Secretaría, 06 de marzo de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 7.946 - \$ 200,00 - 15 al 29/04/2008**

\*\*\*

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “A” a cargo de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 35.837 - Letra “B” - Año 2003, caratulados: “Banco Hipotecario S.A. c/Abarca Ana María - Ejecución Especial de Hipoteca”, la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día seis de mayo próximo a horas doce, la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos se designa como lote “r” de la Manzana N° 156, ubicado en acera Este de calle Proyectada N° 1 s/n° - B° Los Cerros de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, y mide: 10,00 m de frente al Oeste, por 10,00 m de contrafrente al Este, por 25,00 m al Norte y Sur, lo que hace una superficie total de 250 m2, y linda: al Oeste: con calle Proyectada N° 1 s/n°, al Este: con espacio verde, al Norte: con lote “s”, y al Sur: con lote “q”. Matrícula Registral: X-8359. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc. E - Manz. 156 -Parcela: “R”. Base de venta: \$ 10.017,6 - o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen.

Características del inmueble: Se trata de una vivienda familiar de tres dormitorios, baño, cocina-comedor, patio. En buen estado en general, la que se encuentra ocupado. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, 22 de abril de 2008.

**Dra. Marcela Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 7.977 - \$ 120,00 - 25/04 al 02/05/2008**

\* \* \*

La Martillero Público Clelia López de Lucero, con oficina en calle San Nicolás de Bari (O) N° 112 - Teléfono 427912 - de la ciudad de La Rioja, designada por el Ejecutante Acreedor Hipotecario en las actuaciones judiciales con trámite ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", sito en Shopping Catedral, calle San Nicolás de Bari (Oeste) de esta ciudad, en autos: "Banco Hipotecario S.A. c/Berta Nicolasa Aguilera - Ejecución Hipotecaria Especial", Ley N° 24.441 - Expte. N° 6.350 - "B" - 02, en los términos del Artículo 57° y concord. de la Ley N° 24.441, comunico por el término de tres (3) días que remataré públicamente el día 06 de mayo de 2008 a horas diez ante Escribano Público en calle San Nicolás de Bari (O) N° 112 de esta ciudad, el inmueble ubicado en calle Proyectada s/n° - B° Los Cerros de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, y que se designa como lote "R" de la Manzana N° 98. Matrícula Registral: x-3938. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc. E - Manz. 98 -Parcela: "R". Ocupado, según constancia notarial, con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de dos dormitorios, cocina-comedor, baño, patio, en buen estado de conservación. Exhibición: días cuatro y cinco de mayo de 16:00 a 19:00 horas. La venta se realizará "Ad Corpus", en el estado físico y jurídico en el que el bien se encuentra. Base: \$ 64.434,84 -de no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Señal: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo al contado, en dinero en efectivo, al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los diez (10) días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el Artículo 62° y concord., y deberá constituir domicilio en esta ciudad. No procede la compra en comisión. Se hace saber, El Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I s/Ejec. del 18/02/99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Existen deudas fiscales a1 01/03/08. La Rioja, 23 de abril de 2008.

**Clelia López de Lucero**  
Martillero Público - M.P. 93

**N° 7.978 - \$ 120,00 - 25/04 al 02/05/2008**

\* \* \*

La Martillero Público Clelia López de Lucero, con oficina en calle San Nicolás de Bari (O) N° 112 - Teléfono 427912 - de la ciudad de La Rioja, designada por el Ejecutante Acreedor Hipotecario en las actuaciones judiciales con trámite

ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", sito en Shopping Catedral, calle San Nicolás de Bari (Oeste) de esta ciudad, en autos: "First Trust Of New York National Association c/Fontana Sergio Alejandro y Otra - Ejecución Hipotecaria Especial", Ley N° 24.441 - Expte. N° 9.917, en los términos del Artículo 57° y concord. de la Ley N° 24.441, comunico por el término de tres (3) días que remataré públicamente el día 07 de mayo de 2008 a horas diez ante Escribano Público en calle San Nicolás de Bari (O) N° 112 de esta ciudad, el inmueble ubicado sobre acera Sur de Av. Remedios de Escalada de San Martín - B° Los Cerros de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, y se designa como lote "K" de la Manzana N° 155. Matrícula Registral: X-7609. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc. E - Manz. 155 -Parcela: "k". Desocupado, según constancia notarial, con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de tres dormitorios, cocina-comedor, baño, patio, en buen estado de conservación. Exhibición: días cinco y seis de mayo de 16:00 a 19:00 horas. La venta se realizará "Ad Corpus", en el estado físico y jurídico en el que el bien se encuentra. Base: \$ 23.462,74 -de no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Señal: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo al contado, en dinero en efectivo, al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los diez (10) días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el Artículo 62° y concord., y deberá constituir domicilio en esta ciudad. No procede la compra en comisión. Se hace saber, El Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I s/Ejec. del 18/02/99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Existen deudas fiscales. La Rioja, 23 de abril de 2008.

**Clelia López de Lucero**  
Martillero Público - M.P. 93

**N° 7.979 - \$ 120,00 - 25/04 al 02/05/2008**

\* \* \*

La Martillero Público Clelia López de Lucero, con oficina en calle San Nicolás de Bari (O) N° 112 - Teléfono 427912 - de la ciudad de La Rioja, designada por el Ejecutante Acreedor Hipotecario en las actuaciones judiciales con trámite ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", sito en Shopping Catedral, calle San Nicolás de Bari (Oeste) de esta ciudad, en autos: "Banco Hipotecario S.A. c/Romero Mario Jorge y Otros - Ejecución Hipotecaria Especial", Ley N° 24.441 - Expte. N° 7.847 - "B" - 02, en los términos del Artículo 57° y concord. de la Ley N° 24.441, comunico por el término de tres (3) días que remataré públicamente el día 05 de mayo de 2008 a horas diez ante Escribano Público en calle San Nicolás de Bari (O) N° 112 de esta ciudad, el inmueble ubicado en calle Las Encrucijadas N° 1.039 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, y se designa como lote "i" de la Manzana N° 75. Matrícula Registral: 7642. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc. C - Manz. 75 -Parcela: "i". Ocupado, según constancia notarial, con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de dos dormitorios, cocina-comedor, baño, patio, en buen estado de conservación. Exhibición: días tres y cuatro de mayo de 16:00 a 19:00 horas. La venta se realizará "Ad Corpus", en el estado físico y jurídico en el que el bien se encuentra. Base: \$

49.569,75 -de no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Señal: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo al contado, en dinero en efectivo, al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los diez (10) días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el Artículo 62º y concord., y deberá constituir domicilio en esta ciudad. No procede la compra en comisión. Se hace saber, El Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I s/Ejec. del 18/02/99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Existen deudas fiscales.  
La Rioja, 23 de abril de 2008.

**Clelia López de Lucero**  
Martillero Público - M.P. 93

**Nº 7.980 - \$ 120,00 - 25/04 al 02/05/2008**

\* \* \*

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Fiscal, Tributario y Previsional a cargo de la Dra. Analía F. del M. de Ascoeta, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Ochova Nicolás Avelino s/Ejecución Fiscal" -Expte. Nº 3.701/2003, que el Martillero Joaquín R. A. Medina rematará el día 13 de mayo de 2008 a horas 10:00 en el hall de Tribunales Federales, sito en calle Joaquín V. González Nº 85 - P.B. de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, sin base, dinero al contado, al mejor postor y en las condiciones vista que se encuentren al momento de la subasta, los siguientes bienes muebles: Una zaranda para clasificar áridos, compuesta por cinta transportadora con sus respectivos rodillos y un motor; y una mesa vibratoria para clasificación con su respectivo motor. Los bienes muebles serán entregados en las condiciones en que se encuentran, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El comprador abonará en el acto el total del precio final de venta más la comisión de Ley del Martillero, todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo, a cargo del adquirente los gastos de traslado y guarda de depósito. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico de los bienes adquiridos. El día 09 de mayo de 2008, en el horario de 10:00 a 12:00, se mostrarán los bienes a subastar en el domicilio, sito en José S. Salinas (Estafeta: Dpto. Gral. Belgrano) 431, Olta, provincia de La Rioja. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas -Artículos 33º, 34º y conc. de la Ley Nº 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante -Cel. 15677908. Edicto de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad.

**Dra. Analía F. del M. de Ascoeta**  
Secretaria Federal Interina

**Nº 7.981 - \$ 120,00 - 25 y 29/04/2008**

## **EDICTOS JUDICIALES**

El Dr. Nicolás Eduardo Nader, Presidente de la Cámara Unica, Secretaría Civil, Circunscripción IV, Aimogasta, hace saber por cinco (5) veces (Artículo 409 - inc. 2º C.P.C.) que el Sr. Eduardo Nicolás Brizuela ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva que está caratulado: "Brizuela Eduardo Nicolás c/Justo Ciriaco Moreno y Otros s/Usucapión" -Expte. Nº 2.574 - "B" - Año 2006- sobre un inmueble ubicado sobre calle Salta, localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, situado a un Kilómetro aproximadamente, rumbo al Este del estanque principal, con una superficie total de 1.171,85 m2, Matrícula Catastral: 0304-1030-007. Linderos: Norte: Eleazar E. Delgado, Sur: calle Salta, Este: Isidoro Navarro, Oeste: Isabel Barros.  
Secretaría, 31 de marzo de 2008.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**Nº 7.925 - \$ 60,00 - 11 al 25/04/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. Nº 5.823 - Letra "J" - Año 2007, caratulados: "Juín Leonor Angela Marta - Sucesión Ab Intestato", ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la causante Leonor Angela Marta Juín, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 03 de abril de 2008.

**Dra. Karina Daniela Cabral**  
a/c. Secretaría Civil

**Nº 7.927 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de doña Fátima Estela Brizuela, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 39.015 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Brizuela Estela Fátima s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 07 de abril de 2008.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. de Secretaría

**Nº 7.929 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de

Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos José Alberto Paredes y Amelia Aurora Vera, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Paredes José Alberto y Otra - Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 30.941 - Letra "P" - Año 2008", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 26 de marzo de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 7.930 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008**

\*\*\*

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda B. Mercado, Secretaria N° 2, Dr. Mario Emilio Masud, en los autos Expte. N° 13.170 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "Sessa Julio César - Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días citando y emplazando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Artículo 342° - incs. 1), 2) y 3) del C.P.C. Secretaría, 02 de noviembre de 2007.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 7.931 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008**

\*\*\*

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaria "A", Dra. Sonia del Valle Amaya, en los autos Expte. N° 20.191 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Moyano Demetrio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días citando y emplazando a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Demetrio Adolfo Moyano y Elena Beatriz Díaz Vda. de Moyano que se consideren con derecho, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. 27 de marzo de dos mil ocho.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 7.932 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaria "B" a cargo de la Prosecretaria María Fátima Gazal, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho

sobre los bienes de la sucesión de la extinta Catalina Massanet Amengual de Palmieri, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.973 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Massanet Amengual de Palmieri Catalina s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, 01 de abril de 2008.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. de Secretaria

**N° 7.933 - \$ 50,00 - 11 al 25/04/2008**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Marcial Nicanor Villafañe y Norberta Margarita Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación en autos Expte. N° 5.719 - "V" - Año 2007, caratulados: "Villafañe Marcial Nicanor - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de diciembre de 2007.

**Dra. Karina Daniela Cabral**  
a/c. Secretaria Civil

**N° 7.934 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "A", Secretaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión de los extintos, Sra. Norma Reina Rivero de Moreno y del Sr. Nicolás del Valle Moreno, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 30.955 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Moreno Rivero Martín N. y Otro s/Beneficio de Litigar sin Gastos y Sucesorio Ab Intestato de Norma Rivero de Moreno y Nicolás del Valle Moreno". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 17 de marzo de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**S/c. - \$ 50,00 - 11 al 25/04/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Cristina Rivero Molina, a comparecer dentro del término de quince (15)

días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Rivero Molina María Cristina - Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 30.942 - Letra "R" - Año 2008", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 26 de marzo de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 7.936 - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.852 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Martínez Juan José - Información Posesoría Colectiva", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoría Colectiva sobre inmuebles ubicados en barrio Los Baldes de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, provincia de La Rioja; planos aprobados por Disposición Técnica N° 017203, de fecha 15 de agosto de 2007. Lote N° 12 correspondiente a Juan José Martínez, de una superficie de 3.993,31 m2. Que sus linderos son: al Noroeste: suc. de José Bocchi, al Noreste: lote N° 13 de Horacio Augusto Díaz, al Sureste: calle pública, al Suroeste: Giselda Bocchi de Alasia. Matrícula Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 29 - Parc.: 12. Lote N° 13 correspondiente a Horacio Augusto Díaz, de una superficie de 6.196,47 m2. Que sus linderos son: al Noroeste: suc. de José Bocchi, al Noreste: María Brizuela Vda. de Abdala, al Sureste: calle pública, al Suroeste: lote N° 12, perteneciente a Juan José Martínez. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 29 - Parc.: 13. Parcela N° 14 correspondiente a José Desiderio Romero, de una superficie de 1.602,09 m2. Que sus linderos son: al Noroeste: suc. de José Bocchi, al Noreste: lote N° 15, perteneciente a Juan Alberto Cardozo, al Sureste: calle pública, al Suroeste: María Brizuela Vda. de Abdala. Matrícula Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 29 - Parc.: 14. Lote N° 15 correspondiente a Julio Alberto Cardozo, de una superficie de 1 ha 7,63 m2. Que sus linderos son: al Noroeste: suc. de José Bocchi, al Noreste: Segundo Ricardo Brizuela, al Sureste: calle pública, al Suroeste: lote N° 14, perteneciente a José Desiderio Romero. Matrícula Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 29 - Parc.: 15. Parcela N° 10 correspondiente a Segundo Ricardo Brizuela, de una superficie de 1 ha 46,97 m2. Que sus linderos son: al Noroeste: calle pública, al Noreste: callejón público 12 D, al Sureste: Oscar Rubén Brizuela, al Suroeste: lote N° 11, de Carlos Ricardo Brizuela. Matrícula Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 61 - Parc.: 10. Parcela N° 11 correspondiente a Carlos Ricardo Brizuela, de una superficie de 2 ha 1.217,75 m2. Que sus linderos son: al Noroeste: calle pública, al Noreste: lote N° 10, perteneciente a Segundo Ricardo Brizuela, al Sureste: Oscar Rubén Brizuela y suc. de Pedro Lázaro Brizuela, al Suroeste: calle pública. Matrícula Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 61 - Parc.: 11. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 21 de diciembre de 2007.

**Dra. Karina Daniela Cabral**  
a/c. Secretaría Civil

**N° 7.937 - \$ 180,00 - 15 al 29/04/2008**

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.640 - Letra "O" - Año 2007, caratulados: "Oviedo Lusía Eva - Información Posesoría", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en calle pública 5 D del barrio Tiro Federal de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, provincia de La Rioja. Que sus linderos son: al Noroeste: Vilma Quinteros de Oviedo, al Noreste: Josefina del Valle Corzo y Jorge Hugo Romero, al Sureste: Alberto Robles, y al Suroeste: calle pública 5 D. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - M.:16 - P.: "5" (parte). El plano del inmueble aprobado por Disposición Técnica N° 016941, de fecha 14 de diciembre de 2006. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 02 de noviembre de 2007.

**Dra. Karina Daniela Cabral**  
a/c. Secretaría Civil

**N° 7.938 - \$ 96,00 - 15 al 29/04/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, con asiento en la ciudad de La Rioja, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Margarita Ramona Jofré y Juan Martín Ferreyra, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 38.610 - "F" - 2007, caratulados: "Ferreyra Juan Martín y Otra - Sucesorio".

La Rioja, 04 de abril de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 7.940 - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Nader de Bassani, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Jacinto Mario Campillay, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 20.397 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Campillay Jacinto Mario - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, 17 de marzo de 2008.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 7.944 - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008**

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo del autorizante, en Expte. N° 2.835 - Letra "S" - Año 2008, caratulados: "Salom Juan Carlos s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores de los extintos Juan Carlos Salom, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación que será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 10 de abril de 2008.

**Sr. Nelson Daniel Díaz**

Jefe de Despacho a/c. de Secretaría

**N° 7.947 - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008**

\* \* \*

La Dra. María Elisa Toti, Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Pedro Horacio Pugliese, a comparecer en los autos Expte. N° 8.572 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Pugliese Pedro Horacio - Sucesorio". El edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 22 de febrero de 2008. Dra. María Haidée Paíaro - Secretaria Excma. Cámara IV en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B".

**Dr. José Luis Magaquián**

Juez de Cámara

**N° 7.948 - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en Expte. N° 10.099 - Letra "F" - Año 2008, caratulados: "Francisco José del Carmen s/Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto José del Carmen Francisco, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Artículo 342 - incs. 1°, 2° y 3° - y conchs. del C.P.C.). Secretaría, 03 de abril de 2008

**Dra. María Elena Fantín de Luna**

Secretaria

**N° 7.950 - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 9.908 - Letra "O" - Año

2007, caratulados: "Oliva María Carlina - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el paraje San Bernardo, sobre Ruta N° 6 - Km 120, denominado "María Delicia", y el que tiene como linderos: por el lado Norte: propiedad de María Antonia Oliva, por el lado Sur: propiedad de Felipe Santiago Oliva, por el lado Oeste: al campo comunero "San Bernardo", y por el Este: con el campo comunero "San Carlos"; con una superficie total de 2.966 ha, siendo las dimensiones de dicho inmueble, las siguientes: en su lado Norte: mide 4.695,31 m, por el Sur: 6.080,08 m, por el Este: 7.095,41m, y por el Oeste: 4.689,7 m. Cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de marzo de 2008.

**Blanca R. Nieve de Décima**

Prosecretaria

**N° 7.951 - \$ 90,00 - 15 al 29/04/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere a derecho de los bienes de la sucesión de la extinta Celedonia Emiteira Espin, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince (15) días partir de la última publicación en los autos Expte. N° 30.205 - Letra "E" - Año 2006, caratulados: "Espin Graciela Antonia y Otros s/Beneficio de Litigar s/Gastos y Sucesorio de la Sra. Celedonia Emiteira Espin". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza. Secretaría, 01 de abril de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**

Secretaria

**S/c. - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", Secretaría a cargo Dra. María Fátima Gazal; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta, Sra. Ramona Rosa Luna; mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 38.943 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "R.M.P. Luna María del Carmen - Extinta: Ramona Rosa Luna s/Sucesorio Ab Intestato - Beneficio de Litigar sin Gastos". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza. Secretaría, 18 de marzo de 2008

**María Fátima Gazal**

Prosecretaria a/c. Secretaría

**S/c. - \$ 50,00 - 15 al 29/04/2008**

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Elisa Toti, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de La Rioja, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Judith Liliana Oliva de Molina, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Oliva de Molina Judith Liliana s/Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 8.606 - Letra "O" - Año 2008. La Rioja, 31 de marzo de 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 7.952 - \$ 40,00 - 18/04 al 02/05/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Rosario Josefa Gaitán o Josefa Rosario Gaitán o Josefa del Rosario Gaitán, a comparecer a estar en derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 9.567 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "Gaitán Rosario Josefa - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, marzo de 2008. Dra. María Elisa Toti - Presidente. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria. Secretaría, 31 de marzo de 2008.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 7.953 - \$ 45,00 - 18/04 al 02/05/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Abbud Feryala ha iniciado juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 30.842 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Feryala Abbud - Información Posesoria", respecto de un inmueble ubicado en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.310, entre Av. Facundo Quiroga y calle Pellegrini, B° Pango de esta ciudad, con una superficie a prescribir de 1.221,84 m2, cuyas medidas lineales y angulares son las siguientes: en su frente al Oeste, sobre la calle de su ubicación, 26,22 m; en su contrafrente Este con propiedad de Nicolás Heredia Peralta, midiendo 23,81 m; en su costado Norte con Jardín de Infantes N° 17, en una extensión de 49,87 m; y en su lado Sur con propiedad de María Antonia A. Toledo de Cossedú, midiendo 42,68 m. El inmueble constituye un rectángulo irregular, cuyo ángulo en el vértice 1 mide: 82°10'12"; en el vértice 2: 95°48'48"; en el vértice 3: 86°33'30"; en el vértice 4: 182°33'05"; y en vértice 5: 92°54'25". Inscripto en la D.G.I.P. bajo el Padrón N° I-03336, Nomenclatura: Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mzna.: 1 - Parc.: "e" (parte), remitiendo en los demás detalles y especificaciones técnicas a los datos que contiene el Plano de Mensura aprobado

por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 017216, de fecha 22 de agosto de 2007. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble descripto por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de abril de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 7.954 - \$ 130,00 - 18 al 25/04/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del Sr. Jefe de Despacho, Dn. Nelson Daniel Díaz (Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja - Aimogasta), hace saber por el término de cinco (5) veces que en autos Expte. N° 2.450 - Letra "S" - Año 2005, caratulados: "Sucesión de Esteban Mirizio s/Concurso Preventivo de Acreedores", mediante resoluciones de fecha veintiséis de marzo de dos mil siete y catorce de febrero de dos mil ocho, ha dispuesto: I°)- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la "Sucesión de Esteban Mirizio", C.U.I.T. N° 20-06720210-5, L.E. N° 6.720.210, con domicilio en calle Eva Perón N° 797 de esta ciudad de Aimogasta (Artículo 14 - inc. 1° de la Ley N° 24.522). II°)- Designar el día miércoles cuatro de abril del año 2007 a horas once para que tenga lugar el sorteo de un Síndico Contador Público Nacional, de la lista de profesionales suministrada por el Tribunal Superior de Justicia (Artículo 14 - inc. 2° de la Ley N° 24.522). Realizado el correspondiente sorteo, resultó designado el Cr. Carlos Alberto Gómez, con domicilio en calle El Maestro N° 507 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. III°)- Fijar como fecha para la Verificación de los Créditos por parte de los acreedores de la concursada ante el Síndico designado y constitución de domicilio, el día lunes cinco de mayo de dos mil ocho (Artículo 14 - inc. 3° de la citada ley). IV°)- Comunicar esta resolución al Registro Público de Comercio y exponer en transparentes de Tribunales, requiriéndose informe sobre la existencia de otros concursos anteriores (Artículo 14 - inc. 6° de la Ley N° 24.522). V°)- Fijar a la concursada un plazo de tres (3) días a partir de la notificación de la presente resolución para que presente los libros que lleve, referidos a su situación económica, a fin que el Secretario coloque nota datada a continuación del último asiento y proceda a cerrar los espacios en blancos que existieren (Artículo 14 - inc. 5° de la Ley N° 24.522). VI°)- Disponer la Inhibición General de Bienes de la concursada, debiéndose oficiar al Registro Público de Comercio y al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Artículo 14 - inc. 7° de la Ley N° 24.522). VII°)- Fijar el día jueves cuatro de julio de dos mil ocho para que la sindicatura presente los Informes Individuales y el Informe General (Artículos 35 y 39 de la Ley N° 24.522). VIII°)- Fijar el día jueves nueve de octubre de dos mil ocho para la realización de la Audiencia Informativa, la que se notificará con cinco (5) días de anticipación a todos los interesados (Artículo 14 - inc. 10° y Artículo 43 de la Ley N° 24.522). IX°)- Ordenar la publicación de edictos en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles judiciales en el Boletín Oficial y diario El Independiente, ambos de la provincia de La Rioja, por cinco (5) días (Artículo 14 - inc. 4°, Artículo 27 y Artículo 28 de la citada ley). X°)- Intimar a la concursada para que en el término de tres (3) días de notificada la presente resolución deposite en

la Cuenta N° 5-200066/2 del Nuevo Banco de La Rioja S.A. - Sucursal Aimogasta, la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) para gastos de correspondencia y como pertenecientes a estos obrados (Artículo 14 - inc. 8° de la Ley N° 24.522). XI°)- Librar oficios a las Cámaras Civiles y Comerciales de la 1°, 2°, 3° y 5° Circunscripciones Judiciales, a los fines de la suspensión y remisión de los juicios contra la concursada, con las excepciones previstas por el Artículo 21 de la Ley N° 24.522. XII°)- Constituir un comité provisorio de acreedores, el que estará interesado por los acreedores quirografarios, Sres. Roberto Argentino Nieto, Julio César Rodríguez y Juan Rosario Cabrera (Artículo 14 - inc. 11° de la Ley N° 24.522). XIII°)- Protocolícese, notifíquese y archívese. Fdo.: Dr. Nicolás Eduardo Nader - Juez. Dn. Nelson Daniel Díaz - Jefe de Despacho a/c. de Secretaría.

Aimogasta, marzo de 2008.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 7.957 - \$ 900,00 - 18/04 al 02/05/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" de la autorizante, en los autos Expte. N° 19.754 - Año 2006 - Letra "M", caratulados: "Moreno Raúl Fabio - Información Posesoria", se hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la calle Gobernador Motta esq. San Francisco de la ciudad de Chilecito, siendo su descripción la siguiente: Ubicación: ciudad de Chilecito. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 48 - Parcela: "u". Nomenclatura Catastral: 07-01-005-048-021-000. Sus medidas, según el Plano de Mensura, son las siguientes: desde el vértice "A" hasta el vértice "B" mide 12,35 m; desde el vértice "B" hasta el vértice "C" mide 28,26 m; desde el vértice "C" hasta el vértice "D" mide 5,28 m; desde el vértice "D" hasta el vértice "E" mide 6,26 m; y desde el vértice "E" hasta el vértice "A" mide 24,23 -configurando una superficie mensurada de 297,15 metros cuadrados. Lindando: al Norte: con calle Gobernador Motta, al Oeste: con Córdoba Juan Carlos, al Sur: con Córdoba Raymundo Emilio, y al Este: con calle San Francisco. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) veces.

Secretaría, 14 de marzo de 2008.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 7.958 - \$ 150,00 - 18/04 al 02/05/2008**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de la extinta, Sra.

María Cristina Garrott de Díaz, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 39.008 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Garrott de Díaz María Cristina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de abril de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 7.961 - \$ 45,00 - 18/04 al 02/05/2008**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Flores Juan Vicente y de Dña. Alejandrina Zalazar de Flores, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 39.239 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Flores Juan Vicente y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, abril de 2008.

**Dra. Marcela S. Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 7.962 - \$ 45,00 - 18/04 al 02/05/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Sara Herrera, a estar a derecho en autos Expte. N° 30.972 - Letra "H" - Año 2008, caratulados: "Herrera Sara - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de abril de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 7.963 - \$ 45,00 - 18/04 al 02/05/2008**

\*\*\*

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Secretaria, Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 38.506 -Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Britos Aída Gerónima - Pequeño Concurso Preventivo", hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo, en la modalidad de "Pequeño Concurso", de la Sra. Aída Gerónima Britos, D.N.I. N° 10.834.731, con domicilio real en Av. Juan Facundo Quiroga N° 725 de esta ciudad Capital de La Rioja, habiendo sido designada Síndico la Contadora Delia

Rosa Gordillo, con domicilio en calle Balcarce N° 831 de esta ciudad Capital de La Rioja, fijándose hasta el día veintiséis de junio de dos mil ocho, fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de Verificación de Créditos a la Sindicatura; hasta el día veintinueve de setiembre de dos mil ocho, fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual; y hasta el día veintidós de diciembre de dos mil ocho, fecha para que el Síndico presente el Informe General. Se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la firma concursada y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial contra la concursada. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 24.522. Secretaría, 11 de abril de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 7.964 - \$ 400,00 - 18/04 al 02/05/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del actuario, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) días a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Regina Juana Díaz y Félix Víctor Díaz para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.828 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Díaz Juana y Otro s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de abril de 2008.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 7.965 - \$ 45,00 - 22/04 al 06/05/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Cristina Romero de Reinoso, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Arturo Francisco Aníbal Grimaux y Mercedes Domé, en los autos Expte. N° 31.002 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Grimaux Arturo Francisco Aníbal y Mercedes Domé - Sucesorio", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 10 de abril de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 7.966 - \$ 50,00 - 22/04 al 06/05/2008**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial

de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Juan Onofre Páez, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 19.828 - Año 2006 - Letra "P", caratulados: "Páez Juan Onofre - Declaratoria de Herederos". Chilecito, 03 de abril de 2008.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 7.967 - \$ 45,00 - 22/04 al 06/05/2008**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la ciudad de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 9.434 - "M" - 2006, caratulados: "Martínez Nicolás Andrés - Información Posesoría", hace saber que se ha ordenado publicación por tres (3) veces del inicio de juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en B° Parque Sur de la ciudad de La Rioja, de una superficie total de 505,92 m2. Los linderos del inmueble son: al Oeste: María Arcelia Tapia de Cuello, al Norte: Paulina Ramona Díaz de Martínez, al Este: calle Marcelo T. de Alvear, y al Sur: calle Azcuénaga. Su Matrícula Catastral: Dpto.: 01 - C.: "I" - S.: "D" - M: "94" - P.: "8", según Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 016571, de fecha 10 de abril de 2006. Cítese y emplácese al Sr. Pedro Leopoldo Cano a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de abril de 2008.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 7.968 - \$ 60,00 - 22 al 29/04/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente, Dra. María Elisa Toti, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que por cinco (5) veces cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta, Sra. Barzala Dalmacia Domínguez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10.095 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Domínguez Barzala Dalmacia - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 10 de abril de 2008.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 7.969 - \$ 45,00 - 22/04 al 06/05/2008**

\* \* \*

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, de la Primera

Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 38.966 - "A" - 2008, caratulados: "Aguilar Luis María - Prescripción Adquisitiva", hace saber que el Sr. Luis María Aguilar ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva del automotor marca "Torino", modelo: Torino TS Coupé 2 Puertas, motor marca: Torino, número de motor: 7608912, chasis marca: Torino, número de chasis: 626-05684, Dominio anterior: M0165163, Dominio actual: UIF-230. Por lo que se cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el automotor que se describe, a comparecer dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley -Artículo 409 - inc. 2° del C.P.C. Edictos citatorios por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial. Secretaría, 18 de abril de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 7.970 - \$ 45,00 - 22 al 29/04/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Francisco Artemio Contreras, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Contreras Francisco Artemio - Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 30.361 - Letra "C" - Año 2006, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 08 de abril de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 7.971 - \$ 45,00 - 22/04 al 06/05/2008**

\*\*\*

La Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas a cargo del Dr. José Luis Magaquián, Juez, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, de la Primera Circunscripción Judicial, comunica que en los autos Expte. N° 29.294 - "G" - 2005, caratulados: "Goyochea Omar Eduardo s/Quiebra Firma Cooperativa de Trabajo de Remises Limitada (Remiscop)", mediante resolución de fecha siete de noviembre de dos mil siete se ha declarado la quiebra de la firma "Cooperativa de Trabajo de Remises Limitada (Remiscop)", con domicilio en calle Río Turbio y Río Tajamar, B° Los Olivares de esta ciudad e inscripta en el Registro Nacional de Economía Solidaria con registro de Matrícula N° 15.655, y constituida por Asamblea Ordinaria de fecha 27/02/1998. Designar Síndico interviniente al Cr. Raúl Eduardo Aparicio, con domicilio en calle Corrientes N° 963 de la ciudad de La Rioja, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día treinta de junio del año dos mil ocho. Los informes, individual y general, previstos en los Artículos 200 y 202 de la Ley N° 24.522, deberán ser presentados por el Síndico el día veintiocho de julio y veintiuno de noviembre de

dos mil ocho, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de aquélla, al igual que los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, prohibiéndose a los terceros de hacer pagos a la fallida. Publicar edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, conforme Artículo 89° LCQ. Protocolícese y hágase saber. La Rioja, 17 de abril de 2008.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**S/c. - \$ 150,00 - 22/04 al 06/05/2008**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" del actuario, Dra. Marcela Fernández Favaron, hace saber que en los autos Expte. N° 37.605 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Díaz Vidal Jorge - Sucesorio Ab Intestato", se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Jorge Díaz Vidal comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de la última publicación del presente. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Los presentes autos gozan de Beneficio de Litigar sin Gastos. La Rioja, 17 de abril de 2008.

**Dra. Marcela S. Fernández Favaron**  
Secretaria

**S/c. - \$ 50,00 - 22/04 al 06/05/2008**

\*\*\*

#### **Transferencia del Fondo de Comercio**

Se comunica la Transferencia del Fondo de Comercio denominado "Gomería El Gordo", ubicado en la calle Angel V. Peñaloza esq. Callao de esta ciudad de La Rioja. Vendedor: Juan Alberto Terrachano Guzmán, D.N.I. N° 12.495.009, con domicilio en la calle Colón s/n° del B° Carlos S. Menem de esta ciudad Capital de La Rioja. Comprador: María Lorena Torres, D.N.I. N° 25.550.664, con domicilio en la calle Colón s/n°, B° Carlos S. Menem de esta ciudad Capital de La Rioja. Oposiciones: Pueyrredón y Chacha Peñaloza, B° Las Agaves, provincia de La Rioja, en horario de 09:00 a 13:00 (Estudio Jurídico de Mario Enrique Toledo - Abogado, M.P. N° 1527) Artículo 2° - Ley N° 11.867.

**Dr. Mario Enrique Toledo**  
Abogado

**N° 7.983 - \$ 80,00 - 22/04 al 06/05/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Luisa Carrizo y/o María Luisa Carrizo Pelliza, a comparecer en

los autos Expte. N° 30.946 - "C" - Año 2008, caratulados: "Carrizo María Luisa - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 18 de abril de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 7.972 - \$ 45,00 - 25/04 al 09/05/2008**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Neli María del Valle Agüero, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 39.012 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Agüero Neli María del Valle - Sucesorio Ab Intestato".  
Secretaría, abril de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 7.973 - \$ 40,00 - 25/04 al 09/05/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 39.435 - Letra "L" - Año 2008, caratulados: "Luna Natal Vicente y Otra - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, y cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Natal Vicente Luna y Elba Ramona Córdoba, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de estos edictos, a efectos de tomar la participación que por ley les corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su participación -Artículos 342 - inc. 2) del C.P.C. La Rioja, 09 de abril de 2008.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 7.974 - \$ 50,00 - 25/04 al 09/05/2008**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Jaime Juan Esteban, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.056 - Letra

"J" - Año 2008, caratulados: "Jaime Juan Esteban - Sucesorio Ab Intestato".  
Secretaría, abril de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 7.976 - \$ 45,00 - 25/04 al 09/05/2008**

\* \* \*

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María José Bazán, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Mercedes Mabel Díaz Vda. de Luna, en autos caratulados: "Díaz Vda. de Luna Mercedes Mabel s/ Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 39.024 - Letra "D" - Año 2008, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 23 de abril de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 7.982 - \$ 45,00 - 25/04 al 09/05/2008**

\* \* \*

### **Función Judicial**

Expte. N° 276 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Aventuroso Jonathan Lucas s/Ejecución de Pena". Sentencia Condenatoria dictada por la Excm. Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de La Rioja, de fecha veinticinco de setiembre de dos mil siete.

**Por todo ello, esta Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional Resuelve:**

I)- Condenar al imputado Morales Emanuel Enrique - ya filiado en los resultados de la sentencia- a cumplir la Pena de seis meses de Prisión de Cumplimiento Condicional, por considerárselo partícipe secundario penalmente responsable y culpable del delito de Robo en Grado de Tentativa, un hecho, en la causa Expte. N° 15.180 (Artículos 164, 42, 46, 44, 47 y 26 del Código Penal).

II)- Imponer al condenado condicionalmente, Morales Emanuel Enrique, las condiciones de los incisos 3º, 4º y 6º del Artículo 27º Bis del Código Penal, por el término de un año a partir de que quede firme la sentencia en lo que a él se refiere, las que deberán ser seguidas en su cumplimiento por el Juzgado de Ejecución Penal.

III)- Absolver al imputado Aventuroso Jonathan Lucas Ezequiel por el delito de Robo en Grado de Tentativa, de acuerdo a la conclusión al punto I) - 2) - d.1) de los considerandos, en cuanto el Fiscal no acusa en la causa 15.180, por el hecho producido el día 13 de diciembre del año 2005 a horas 15:54', aproximadamente, en el domicilio de calle Julio César Corzo N° 382 de esta ciudad.

IV)- Condenar al imputado Aventuroso Jonathan Lucas Ezequiel a cumplir la Pena de Prisión de un año ocho meses de cumplimiento efectivo en el Servicio Penitenciario

Provincial, por considerárselo autor penalmente responsable y culpable del delito de Robo en grado de tentativa -Artículo 164 y 42 del Código Penal, en la causa Expte. N° 15.203. Oficiar al Instituto Penitenciario, a los fines que someta al condenado a un tratamiento interdisciplinario para su contención y reintegro a la sociedad, a través del Gabinete Criminológico.

V)- Condenar al imputado Farías Gastón Gabriel a cumplir la Pena de Prisión de un año y seis meses de Cumplimiento Condicional por considerárselo autor penalmente responsable y culpable del delito de Robo en Grado de Tentativa -Artículos 164, 42, 44 y 26 del Código Penal, en la causa Expte. N° 15.203.

VI)- Imponer al condenado condicionalmente, Farías Gastón Gabriel, las condiciones de los incisos 3°, 4° y 6° del Artículo 27° Bis del Código Penal por el término de un año a partir de que quede firme la sentencia en lo que a él se refiere, las que deberán ser seguidas en su cumplimiento por el Juzgado de Ejecución Penal.

VII)- Disponer que el Juzgado de Ejecución Penal practique el cómputo de Pena -Artículo 3° - inciso b) y Artículo 4° de la Ley N° 7.712.

VIII)- Practicar por Secretaría del Tribunal, firme la presente sentencia, el acta de notificación de la condenación condicional respecto de Morales Emanuel Enrique y de Farías Gastón Eduardo.

IX)- Costas causídicas a las partes vencidas, los imputados Aventuroso Jonathan Lucas Ezequiel, Morales Emanuel Enrique y Farías Gastón Gabriel, en proporción a las causas en las que fueron sometidos en los distintos procesos.

X)- Regular los honorarios profesionales de la Defensora Oficial, representada por la Ab. Mabel Lucía Fallabrino, en la suma de 70 Jus (Pesos Tres Mil Quinientos Setenta con Siete Centavos - \$ 3.570,7) a cargo de sus defendidos -Artículo 15 - inciso A) Ptos. 17, b), II de la Ley N° 4.170 y modificatorias, los cuales únicamente podrán ser reclamados en función, y según lo reglado por el Artículo 28° de la Ley N° 5.825 de los Ministerios Públicos.

XI)- Protocolícese, hágase saber y una vez firme la presente, líbrense los oficios que fueran menester y sirva la lectura de la misma de suficiente notificación a las partes.

**Dr. Guillermo Luis Baroni**  
Juez de Cámara

**Dr. Jorge Gamal Abdel Chamía**  
Presidente  
Cámara Tercera en lo Criminal y  
Correccional

**Dr. Roberto Alfredo Pagotto**  
Vocal  
Cámara Tercera en lo Criminal y  
Correccional

**Dra. Sara Alicia López Douglas**  
Secretaria  
Cámara Tercera en lo Criminal y  
Correccional

S/c. - \$ 170,00 - 25/04/2008

## **EDICTOS DE MINAS**

### **Edicto de Cateo**

Expte. N° 30-C-2007. Titular: Colagioia, Fernando. Denominación: "Cateo Pucará". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 08 de mayo de 2007. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada provisoriamente en el departamento Famatina de esta Provincia... Se aclara que la graficación provisoria se debe a que la presente solicitud, se encuentra en zona de indefinición de límite con la provincia de Catamarca. Coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: X=686720647 Y=2627391.86, X=686720647 Y=264295821, X=686099028 Y=264295821,

X=686099028 Y=262739186. La Rioja, 27 de febrero de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a/c Dirección General de Minería, Resuelve: Artículo 1°).- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero-del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°).- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°).- Emplázase al concesionario para que, en el término de treinta (30) días siguientes a su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°).- De forma:... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

N° 7.942 - \$ 100,00 - 15 y 25/04/2008

\*\*\*

### **Edicto de Mensura**

Expte. N° 07-B-2005. Titular: Bolland Minera S.A. Denominación: "Umango". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 13 de noviembre de 2007. Señor Secretario: ... por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura. Coordenadas de las 28 Pertenencias. Pertenencia N° 1: Y= 2535000.000 X=6807500.000, Y=2536000.000 X=6807500.000, Y=2536000.000 X=6806500.000, Y=2535000.000 X=6806500.000. Pertenencia N° 2: Y=2536000.000 X=6807500.000, Y=2537000.000 X=6807500.000, Y=2537000.000 X=6806500.000, Y=2536000.000. Pertenencia N° 3: Y=2537000.000 X=6807500.000, Y=2538000.000 X=6807500.000, Y=2537000.000 X=6806500.000, Y=2538000.000. Pertenencia N° 4: Y=2538000.000 X=6807500.000, Y=2539000.000 X=6807500.000, Y=2539000.000 X=6806500.000, Y=2538000.000. Pertenencia N° 5: Y=2539000.000 X=6807500.000, Y=2540000.000 X=6807500.000, Y=2539000.000 X=6806500.000, Y=2535000.000. Pertenencia N° 6: X=6806500.000, Y=2536000.000 X=6805500.000, Y=2535000.000. Pertenencia N° 7: X=6805500.000, Y=2537000.000 X=6806500.000, Y=2537000.000 X=6805500.000, Y=2536000.000. Pertenencia N° 8: X=6805500.000, Y=2538000.000 X=6805500.000, Y=2537000.000 X=6806500.000, Y=2538000.000 X=6805500.000, Y=2537000.000. Pertenencia N° 9: Y=2538000.000 X=6806500.000, Y=2539000.000 X=6806500.000, Y=2539000.000 X=6805500.000,

Y=2538000.000 X=6805500.000. Pertenencia N° 10:  
 Y=2539000.000 X=6806500.000, Y=2540000.000  
 X=6806500.000, Y=2540000.000 X=6805500.000,  
 Y=2539000.000 X=6805500.000. Pertenencia N° 11:  
 Y=2535000.000 X=6805500.000, Y=2537500.000  
 X=6805500.000, Y=2537500.000 X=6805100.000,  
 Y=2535000.000 X=6805100.000. Pertenencia N° 12:  
 Y=2537500.000 X=6805500.000, Y=2540000.000,  
 X=6805500.000, Y=2540000.000 X=6805100.000,  
 Y=2537500.000 X=6805100.000. Pertenencia N° 13:  
 Y=2537000.000 X=6805100.000, Y=2538000.000  
 X=6805100.000, Y=2538000.000 X=6804100.000,  
 Y=2537000.000 X=6804100.000. Pertenencia N° 14:  
 Y=2538000.000 X=6805100.000, Y=2539000.000  
 X=6805100.000, Y=2539000.000 X=6804100.000,  
 Y=2538000.000 X=6804100.000. Pertenencia N° 15:  
 Y=2539000.000 X=6805100.000, Y=2540000.000  
 X=6805100.000, Y=2540000.000 X=6804100.000,  
 Y=2539000.000 X=6804100.000. Pertenencia N° 16:  
 Y=2537000.000 X=6804100.000, Y=2538000.000  
 X=6804100.000, Y=2538000.000 X=6803100.000,  
 Y=2537000.000 X=6803100.000. Pertenencia N° 17:  
 Y=2538000.000 X=6804100.000, Y=2539000.000  
 X=6804100.000, Y=2539000.000 X=6803100.000,  
 Y=2538000.000 X=6803100.000. Pertenencia N° 18:  
 Y=2539000.000 X=6804100.000, Y=2540000.000  
 X=6804100.000, Y=2540000.000 X=6803100.000,  
 Y=2539000.000 X=6803100.000. Pertenencia N° 19:  
 Y=2535000.000 X=6803100.000, Y=2536000.000  
 X=6803100.000, Y=2536000.000 X=6802100.000,  
 Y=2535000.000 X=6802100.000. Pertenencia N° 20:  
 Y=2536000.000 X=6803100.000, Y=2537000.000  
 X=6803100.000, Y=2537000.000 X=6802100.000,  
 Y=2536000.000 X=6802100.000. Pertenencia N° 21:  
 Y=2537000.000 X=6803100.000, Y=2538000.000  
 X=6803100.000, Y=2538000.000 X=6802100.000,  
 Y=2537000.000 X=6802100.000. Pertenencia N° 22:  
 Y=2538000.000 X=6803100.000, Y=2539000.000  
 X=6803100.000, Y=2539000.000 X=6802100.000,  
 Y=2538000.000 X=6802100.000. Pertenencia N° 23:  
 Y=2539000.000 X=6803100.000, Y=2540000.000  
 X=6803100.000, Y=2540000.000 X=6802100.000,  
 Y=2539000.000 X=6802100.000. Pertenencia N° 24:  
 Y=2535000.000 X=6802100.000, Y=2536000.000  
 X=6802100.000, Y=2536000.000 X=6801100.000,  
 Y=2535000.000 X=6801100.000. Pertenencia N° 25:  
 Y=2536000.000 X=6802100.000, Y=2537000.000  
 X=6802100.000, Y=2537000.000 X=6801100.000,  
 Y=2536000.000 X=6801100.000. Pertenencia N° 26:  
 Y=2537000.000 X=6802100.000, Y=2538000.000  
 X=6802100.000, Y=2538000.000 X=6801100.000,  
 Y=2537000.000 X=6801100.000. Pertenencia N° 27:  
 Y=2538000.000 X=6802100.000, Y=2539000.000  
 X=6802100.000, Y=2539000.000 X=6801100.000,  
 Y=2538000.000 X=6801100.000. Pertenencia N° 28:  
 Y=2539000.000 X=6802100.000, Y=2540000.000  
 X=6802100.000, Y=2540000.000 X=6801100.000,  
 Y=2539000.000 X=6801100.000. La Rioja, 20 de noviembre  
 de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de  
 Agricultura y Recursos Naturales a/c. de la Dirección General  
 de Minería Dispone: Artículo 1°)- Publíquese edictos de  
 mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces  
 en espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra  
 de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el  
 Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se  
 consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los

quince (15) días siguientes a la última publicación (Artículo  
 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°)- La  
 publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada  
 dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación  
 (Artículo 62° del C.P.M. - Ley N° 7.277), con la presentación  
 del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la  
 misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos  
 publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°)- De forma  
 ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura  
 y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano  
 de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
 Escribano de Minas  
 Dirección General de Minería

**N° 7.935 - \$ 300,00 - 11, 18 y 25/04/2008**

\*\*\*

### Edicto de Mensura

Expte. N° 75-O-2005. Titular: Orozco Juan Guillermo.  
 Denominación: "Jazmín". Departamento de Catastro Minero:  
 La Rioja, 24 de octubre de 2007. Señor Director: ... Por lo  
 tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de  
 mensura. Quedando graficado, en consecuencia, cuatro (4)  
 pertenencias de seis (6) hectáreas cada una. Pertenencia 1:  
 X=3472753.110 Y=6505395.650, X=3473022.280  
 Y=6505263.170, X=3472933.960 Y=6505083.730,  
 X=3472664.790 Y=6505216.210. Pertenencia 2:  
 X=3472664.790 Y=6505216.210, X=3472933.960  
 Y=6505083.730, X=3472845.640 Y=6504904.290,  
 X=3472576.470 Y=6505036.770. Pertenencia 3:  
 X=3472576.470 Y=6505036.770, X=3472845.640  
 Y=6504904.290, X=3472757.320 Y=6504724.850,  
 X=3472488.150 Y=6504857.330. Pertenencia 4:  
 X=3472845.640 Y=6504904.290, X=3473114.810  
 Y=6504771.810, X=3473026.490 Y=6504592.370,  
 X=3472757.320 Y=6504724.850. Dirección General de  
 Minería: La Rioja, 29 de octubre de 2007. Visto: ... y  
 Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos  
 Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve:  
 Artículo 1°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín  
 Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de  
 quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta  
 Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 81°  
 del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren  
 con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15)  
 días siguientes a la última publicación (Artículo 84° del mismo  
 citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos  
 mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15)  
 días siguientes al de su notificación (Artículo 62° del C.P.M. -  
 Ley N° 7.277) con la presentación del recibo expedido por el  
 Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los  
 ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo  
 apercibimiento de ley. Artículo 3°) Notifíquese ... Fdo.: Jorge  
 Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales.  
 Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
 Escribano de Minas  
 Dirección General de Minería

**N° 7.975 - \$ 140,00 - 25/04, 02 y 09/05/2008**

## FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera  
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna  
Vicegobernadora

## MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra  
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores  
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo  
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo  
a/c.de Producción y Desarrollo  
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli  
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela  
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela  
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas  
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna  
Fiscal de Estado

## SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez  
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes  
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino  
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y  
Solidaridad

## SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz  
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa  
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano  
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela  
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens  
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Del Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

## SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

## SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio  
De Empleo

## LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

## DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

## TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

### PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

### VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00